

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
	GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL		
	RESOLUCION RECTORAL		
	Código GD.P03.F06	Fecha 09/01/2019	Versión 3.0

Resolución Rectoral No. 031

(19 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se convoca a elección de integrantes del Gobierno Escolar en la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro del Municipio de Ocaña Norte de Santander para el año lectivo 2021

El Rector de la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro del municipio de Ocaña, en ejercicio de las facultades institucionales y legales conferidas por el Proyecto Educativo Institucional, las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, y,

CONSIDERANDO

- Que el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.2, señala que todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone artículo 142 de la Ley 115 de 1994.
- Que el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.3, determina la forma como está constituido el Gobierno Escolar en los establecimientos educativos.
- Que el Decreto 1075 de 2015, en sus artículos 2.3.3.1.5.11, 2.3.3.1.5.12, 2.3.4.5 y 2.3.5.2.3.1, respectivamente, define la elección del Personero de los Estudiantes en todos los establecimientos educativos; establece la conformación del Consejo de estudiantes en todos los establecimientos educativos; dispone la conformación del Consejo de padres de familia y especifica la Conformación de los comités escolares de convivencia.
- Que la Ordenanza 011 de 11 de diciembre de 2012, establece la figura del Contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento Norte de Santander.
- Que la participación de la comunidad educativa en las Instituciones debe articularse con acciones pedagógicas que propendan por la formación política y organización escolar como condición para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional -PEI-.
- Que se hace necesario organizar las múltiples elecciones al interior del sistema escolar con un único proceso, articulado al calendario Institucional de año lectivo 2021 según las diferentes normas en cuanto a la participación, elección, representación, delegación de los estamentos escolares y la comunidad educativa.
- Que la Secretaría de Educación Departamental a través de Memorando No. 29 de 15 de febrero de 2021, establece el documento orientador estamento del gobierno escolar y los procedimientos para la elección de sus autoridades estudiantiles.
- Que como este es un proceso atípico y mientras se definen los tipos de acceso con que cuenta la comunidad estudiantil y en el marco de la autonomía escolar y contexto, las elecciones del gobierno escolar fueron concertadas con el equipo de gestión directiva, según cronograma establecido.
- Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a las diversas elecciones para el proceso de conformación de las instancias de

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
	GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL		
	RESOLUCION RECTORAL		
	Código GD.P03.F06	Fecha 09/01/2019	Versión 3.0

Resolución Rectoral No. 031


(19 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se convoca a elección de integrantes del Gobierno Escolar en la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro del Municipio de Ocaña Norte de Santander para el año lectivo 2021

participación y representación al interior de la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro del municipio de Ocaña, siguiendo los procedimientos señalados para tal fin y bajo la responsabilidad del Equipo de Gestión Directiva, siguiendo tres fases del proceso: convocatoria, campaña y elecciones.

Artículo 2. Adóptese el siguiente Calendario electoral de los representantes de la comunidad educativa ante los diversos órganos colegiados y unipersonales e instancias de participación:

Actividad	Tiempo		Responsable
	Inicia	Termina	
Postulación de candidatos a vocero de los estudiantes	16/02/2021	22/02/2021	Autoridades electorales
Verificación de cumplimiento de requisitos de postulados a vocero de los estudiantes	23/02/2021	23/02/2021	Coordinación
Campaña par vocero de los estudiantes	24/02/2021	10/03/2021	Candidatos
Elección de Voceros de cada grado al Consejo de Estudiantes	11/03/2021	11/03/2021	Autoridades electorales
Elección de representantes de los Docentes al Consejo Académico, Comité Escolar de Convivencia y Consejo Directivo	22/02/2021	22/02/2021	Autoridades electorales
Inscripción de candidatos a Personero y Contralor	22/02/2021	23/02/2021	Candidatos
Verificación de cumplimiento de requisitos para personero y contralor	24/02/2021	24/02/2021	Coordinación
Campaña para Personero y Contralor Estudiantil	25/02/2021	10/03/2021	Gestión Directiva
Elección Personero y Contralor Estudiantil	12/03/2021	12/03/2021	Autoridades electorales
Convocatoria de Egresados determinación de terna para representante ante el Consejo Directivo	08/03/2021	08/03/2021	Gestión Directiva
Elección de voceros de los padres de familia al Consejo de Padres	09/03/2021	09/03/2021	Autoridades electorales
Conformación junta directiva Consejo de Padres y elección de representantes	15/03/2021	15/03/2021	Rectoría
Conformación junta directiva del Consejo de Estudiantes y elección de representante ante organismos de representación	15/03/2021	15/03/2021	Rectoría
Posesión Gobierno Escolar 2021	16/03/2021	16/03/2021	Rectoría

	INSTITUCION EDUCATIVA		
	COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
	GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL		
	RESOLUCION RECTORAL		
	Código GD.P03.F06	Fecha 09/01/2019	Versión 3.0


Resolución Rectoral No. 031

(19 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se convoca a elección de integrantes del Gobierno Escolar en la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro del Municipio de Ocaña Norte de Santander para el año lectivo 2021

Artículo 3. Designar las siguientes autoridades electorales:

Definición	Integrantes
Comité Electoral	Directivos Docentes: Jhonny Batista Becerra (Rector) y Julián Bustos De la Rosa (Coordinador). Docentes: José de Dios Solano Urquijo, Geovany Durán Alvarez, Yolanda Páez Arengas y Carlos Fernando Rodríguez Maro.
Grados 0° a 3°	Docentes: María Esperanza Herrera Pacheco, Amparo Elena Arévalo, Isabel María Casadiego González y Ruth Esmir Madariaga Pino. Estudiantes: Camilo Alvarez Pérez y María Camila Angarita Navarro.
4°1	Docente: Sandra Liliana Arévalo Roper. Estudiantes: Nicolay Andrés Ballesteros Pineda y Carlos Albero Camargo Bayona.
4°2	Docente: Ana Lid Castro Guerrero. Estudiantes: Dariagna Isabela Araque Araque y María José Carrascal Acosta.
5°1	Docente: Jamer Picón Reyes. Estudiantes: Sheilla Maireth Contreras Carrascal y Maira Alejandra Delgado Torres.
6°1	Docente: Martha Patricia Peñaloza Felizzola. Estudiantes: Yulithza Dayana Celis González y Denis Esteven Estévez Barbosa.
6°2	Docente: Sandra Gabriela Durán Chinchilla. Estudiantes: Valentina Martínez Castro y Andrés Felipe García Santiago.
7°1	Docente: Pbro. Belisario Soto Arévalo. Estudiantes: José Duván Machado Velasco y Jade Luciana Martínez Díaz.
7°2	Docente: Maritza Villegas Carrascal. Estudiantes: Yamci Mailyn Muñoz Arévalo y José Alejandro Muñoz Noguera.
8°1	Docente: Ana del Carmen Mejía Rojas. Estudiantes: Lendy Torcoroma Pérez Márquez y Jeiner Julián Ramírez López.
8°2	Docente: María Estela Claro Velásquez. Estudiantes: Angie Paola Tarazona Rangel y Michel Yuliana Vega Clavijo.
9°1	Docente: Henry Carrascal Carrascal. Estudiantes: Juan Fernando Sánchez Cárdenas y Marvin Eduardo Santos Pérez.
9°2	Docente: Jesús Alonso Paba León. Estudiantes: Jenny Lizeth Serrano Flórez y Erika Tatiana Tarazona García.
10°1	Coordinador: Julián Bustos De la Rosa. Estudiantes: Andrés Felipe Ortega Verjel y Kevin William Vega Ayala.
10°2	Docente: Héctor Eduardo Galvis Salazar. Estudiantes: Samuel Esteban Maldonado Rangel y Dina Sofía Zuluaga Arenas.
11°1	Docente: Zamira Esther Galvis Sarabia. Estudiantes: Yurley Bermúdez Ballesteros y Durán Becerra Daniela.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
	GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL		
	RESOLUCION RECTORAL		
	Código GD.P03.F06	Fecha 09/01/2019	Versión 3.0

Resolución Rectoral No. 031

(19 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se convoca a elección de integrantes del Gobierno Escolar en la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro del Municipio de Ocaña Norte de Santander para el año lectivo 2021

Parágrafo. La designación de las autoridades electorales debe cumplir con el propósito de brindar certeza, transparencia e imparcialidad a los comicios, proteger los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y garantizar un proceso democrático en donde los electores y los candidatos sientan plena confianza.

Artículo 4. El Personal Directivo Docente y Docente realizará el proceso de sensibilización a los estudiantes de la institución para orientarlos sobre el derecho a elegir y ser elegido, dará a conocer los requisitos para ser candidato, realizará el proceso de formación a los candidatos sobre las funciones, facultades otorgadas con el cargo al que aspiran, obligaciones, derechos y deberes y brindará las orientaciones para inculcar el respeto, valores y transparencia entre los candidatos.

Artículo 5. El proceso de inscripción de candidatos a Personero y Contralor, y su programa de gestión se realizará a través del siguiente enlace <https://forms.gle/pQHvXgdGcuUQ2Tgy5>. Los programas de gestión de los candidatos serán divulgados a toda la comunidad educativa a través de las redes sociales institucionales Facebook, Twitter e Instagram; el Sistema de Información Académica, la página Web Institucional, el correo corporativo y los grupos de WhatsApp.

Artículo 6. Previa inscripción de candidatos a Personero y Contralor, la Coordinación procederá a la verificación de los requisitos y a comunicar a los candidatos aptos, los acuerdos para el proceso electoral. Los acuerdos serán publicados en el Sistema de Información Académica y a través de los grupos de WhatsApp para quienes con cuentan con el acceso virtual. El Proceso de formación se realizará a través de un vídeo que será publicado en las redes sociales Facebook, Canal Institucional de YouTube y grupos de WhatsApp.

Artículo 7. Se definen en la presente anualidad como mecanismos de elección institucionales para personero de los estudiantes, contralor estudiantil y representantes de los docentes los siguientes:

- a) Para estudiantes con acceso virtual: el Sistema de Información Académica -SIA- ruta: <https://www.webcolegios.com/colrafael/> menú varios/elección del personero y elección contralor.
- b) Para estudiantes sin acceso virtual: a través del grupo de WhatsApp conformado por los docentes directores de grupo será enviado el tarjetón electoral; la votación se realizará por el interno.

Parágrafo 1. Las demás elecciones se realizarán según lo establecido en el numeral b del Artículo 7.

Parágrafo 2. Solo serán válidos los votos realizados por uno de los mecanismos establecidos. Si un estudiante realiza el proceso de votación por los dos medios, el voto será considerado nulo.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ARTISTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO		
	GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL		
	RESOLUCION RECTORAL		
	Código GD.P03.F06	Fecha 09/01/2019	Versión 3.0

Resolución Rectoral No. 031

(19 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se convoca a elección de integrantes del Gobierno Escolar en la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro del Municipio de Ocaña Norte de Santander para el año lectivo 2021

Artículo 8. El proceso de escrutinio será realizado a través de Facebook Live con la participación de las autoridades electorales y comunidad educativa.

Artículo 9. La posesión del gobierno escolar se realizará en la fecha establecida en el calendario electoral estipulado en el Artículo 2, en acto protocolario a través del Sistema de Información Académica y enlace al canal institucional de YouTube; los elegidos se dirigirán por los medios a toda la comunidad educativa.

Artículo 10. Los diferentes órganos del Gobierno Escolar e instancias de participación presentarán en los 8 días siguientes de su posesión, el plan de acción para el año escolar 2021.

Artículo 11. El equipo de Gestión Directiva elaborará como parte del proceso formativo, un documento informe de la experiencia anexando las evidencias correspondientes.

Artículo 12. La presente Resolución será divulgada a la Comunidad Educativa mediante su publicación en cartelera, en el Sistema de Información Académica, a través del correo corporativo, la página Web de la Institución Educativa Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro www.iecolartisticocorn.edu.co y grupos de WhatsApp conformados por el personal docente. Estará vigente a partir de su publicación, para el año lectivo 2021 y deroga otras que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 19 días del mes de febrero de 2021.


JHONNY BATISTA BECERRA
 Rector